

Proyecto de Rehabilitación del Canal de Derivación CD-1 y entubado del Canal de Derivación CD-3 en la zona regable del Bajo Guadalquivir. TT.MM. Varios (Sevilla)

Término municipal: Las Cabezas de S.A.n Juan

Nº Orden	Polígono	Parcela	Sup. Ocupación Temporal (m ²)	Sup. Ocupación Permanente (m ²)	Datos de titularidad catastral Nombre
1	19	2	6,000.00	73,74	Fernández García, Ignacio Manuel.
2	32	1	4,000.00	36,00	Andaluz Almacenes La Pergaña S.A.
3	32	63	—	7,50	
4	32	2	—	7,50	Sanz de Andino, Surga Engracia.
5	32	3	—	7,50	Bejar Calderón, Carlos.
6	31	95	—	36,00	Comunidad Regantes B. Guadalquivir.
7	30	5	—	43,50	Coop San Leandro.
8	29	108	—	7,50	Agr. Rebuelta Porres Andaluza S.A.
9	29	62	—	7,50	Agr. Rebuelta Porres Andaluza S.A.
10	29	61	—	7,50	Agr. Rebuelta Porres Andaluza S.A.
11	29	58	—	43,50	Agr. Rebuelta Porres Andaluza S.A.
12	29	57	—	7,50	Marín Romero, M. ^a del Pilar.
13	29	56	—	7,50	Marín Romero, M. ^a del Pilar.
14	29	25	—	36,00	Beltrán Ramírez, Pablo.
15	29	23	—	7,50	Grau Viel, Vicente.
16	29	22	—	7,50	Marismas Villegas del Ojo S.A.
17	1	21	—	36,00	Mundiarroz S.A.
Total			10,000.00	379,74	

63.950/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de resolución a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 520/08. Interesado: Armando Salazar Fernández. Sanción: 900 euros. Obligación: proceda a cesar inmediatamente en el vertido incontrolado de productos residuales directamente sobre el terreno.

Expediente: 471/08. Interesado: Wafers Investmte, S.L. Sanción: 6.010,13 euros. Obligación: proceda a abstenerse de utilizar las aguas alumbradas hasta obtener la concesión y cegar el pozo.

Expediente: 434/08. Interesado: Hidroeléctrica de Gordon S.A. Sanción: 6.000,00 euros. Obligación: proceda a cumplir el condicionado de la concesión, inmediatamente.

Valladolid, 29 de octubre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

63.971/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artícu-

los 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 550/08 Interesado: José Manuel Peréz Revilla. Sanción: de 600,00 euros. Obligación: Requerirle para que proceda a cesar el vertido y regularizar el mismo, inmediatamente.

Expediente: 548/08. Interesado: Soledad Pérez Revilla. Sanción: 600,00 euros. Obligación: Requerirle para que proceda a cesar en el vertido y regularizar el mismo, inmediatamente.

Expediente: 544/08. Interesado: Socorro Pérez Revilla. Sanción: 600,00 euros. Obligación: Requerirle para que proceda a cesar el vertido y regularizar el mismo, inmediatamente.

Expediente: 542/08. Interesado: Miguel Pérez Revilla. Sanción: 600,00 euros. Obligación: Requerirle para que proceda a cesar el vertido y regularizar el mismo, inmediatamente.

Expediente: 540/08. Interesado: Granja Nuestra Señora del Pilar, S.L. Sanción: 900,00 euros. Obligación: proceda a cesar en el vertido y gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias (D. 109/08, de 11 de junio de la Junta de Castilla y León) inmediatamente.

Expediente: 512/08. Interesado: José Manuel de Arriba Martín. Sanción: de 400,00 euros. Obligación: Proceda a cesar el vertido y gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias (D. 109/98, de 11 de junio de la Junta de Castilla y León) inmediatamente.

Expediente: 258/08. Interesado: María Isabel García Grandell. Sanción: 300,00 euros. Obligación: Proceda a retirar el vehículo inmediatamente.

Valladolid, 17 de octubre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

65.546/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto de construcción de ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

Con fecha 12 de julio de 2007 fue publicada en el BOE la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental del proyecto informativo que soporta el Constructivo que nos ocupa.

El «Proyecto de construcción de ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Sueca», está declarado de ejecución prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las actuaciones incluidas en dicho proyecto afectan al término municipal de Sueca, en la provincia de Valencia, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La obra ofrecerá un esquema de gestión de las aguas residuales, con mayores prestaciones para el desarrollo futuro del entorno, mediante la mejora del sistema de depuración de la E.D.A.R. de Sueca. Este nuevo esquema permite incrementar la disponibilidad de recursos para reutilización, asignar de forma eficiente los efluentes de la E.D.A.R. de Sueca para el regadío y finalmente, mejorar en calidad y cantidad las aportaciones albufricas a las masas de agua del Parque Natural de L'Albufera de Valencia.

Las obras incluidas en el proyecto son:

Nuevo tratamiento terciario en la E.D.A.R. de Sueca.
Depósitos de Agua Tratada.
Ampliación Instalación eléctrica.
Impulsión Sueca-Reutilización. Estación de Bombeo y conducción de 10 Km de longitud.
Filtro verde de 15 Ha de superficie.
Central de Biomasa.

En consecuencia, y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto constructivo podrá ser examinados por las personas que lo desean al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avda. de Aragón n.º 30 6.º D, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—El Presidente.
Fdo: Juan José Moragues Terrades.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

63.712/08. Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Estación de Medida G-6500 Tipo Mus Reversible en Posición 15.31.04 (Gasoductos: Conexión con Lorca desde el Gasoducto Almería-Chinchilla y Cartagena-Lorca), en el término municipal de Lorca».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete

a información publica la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Estación de Medida G-6500 Tipo Mus Reversible en Posición 15.31.04 (Gasoductos: Conexión con Lorca desde el Gasoducto Almería-Chinchilla y Cartagena-Lorca), en el término municipal de Lorca».

Características de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es la modificación de la Posición 15.31.04 del Gasoducto Cartagena-Lorca y del Gasoducto Conexión con Lorca desde el Gasoducto Almería-Chinchilla mediante una Estación de Medida de tamaño equiparable a una G-6500, y equipada con medidores de caudal ultrasónicos reversibles, a fin de garantizar un mejor control, y gestión de los movimientos y del transporte de gas entre distintas áreas del sistema gasista, siendo necesario conocer los volúmenes de gas que se trasvasan entre éstas.

Presupuesto total: Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (483.869,64 €).

El proyecto no afecta a bienes de propiedad privada, por lo que no es necesaria la incoación del expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, 6 (C.P. 30071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 21 de octubre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

64.023/08. Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo General.

Los recibos del 1.º trimestre de 2008 correspondiente a Mutualistas acogidos al Régimen Singular de Cotización que se relacionan en el anexo adjunto que comienza por D.ª M.ª Asunción Arjona Reina y termina por D. Pedro J. Ruiz Yelo fueron devueltos por la Entidad Financiera designada para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la C/C 2616122356, abierta en BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el ven-

cimiento del mes siguiente al periodo a que corresponde el ingreso; el 1º trimestre 2008 finalizará el 31 de Octubre de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

Apellidos y nombre	Dirección	C. Postal	Población	Periodo Impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
Arjona Reina, M. Asuncion.	Luis Rosales, 8 1º B.	41013	Sevilla.	1.º trim. 2008	247,41	31 de octubre de 2008
Ayllón Gonzalez, Francisco Javier.	Pajarillos, 12.	47012	Valladolid.	1.º trim. 2008	285,92	
Beltrán Carrete, Miguel.	Pasaje Agua Picant, 4.	08348	Cabrils (Barcelona).	1.º trim. 2008	523,50	31 de octubre de 2008
Beszedá Alvarez, Dalia M.	Alonso Heredia, 20 2º Izda.	28028	Madrid.	1.º trim. 2008	318,10	31 de octubre de 2008
Beteta Ortiz, Juan.	Guillem Galmés, 3 3º 1º.	07004	Palma de Mallorca (Illes Balears).	1.º trim. 2008	318,10	
Carpio Mari, Juan Vicente.	Rodriguez Cepeda, 47, 21.	46021	Valencia.	1.º trim. 2008	402,08	31 de octubre de 2008
Ceballos Martín, Lucia.	Bajada San Juan, 127 6-8.	39012	Santander (Cantabria).	1.º trim. 2008	402,08	31 de octubre de 2008
De Lara Martínez de Plasencia, Alberto.	San Bartolome, 1164 - 7º D.	03560	El Campello (Alicante).	1.º trim. 2008	100,51	
Escalas Noceras, Juan.	Josep Darder Metge, 14 5 A.	07008	Palma de Mallorca (Illes Balears).	1.º trim. 2008	98,28	
Farray Cuevas, Lidia E.	Paseo de Chil, 225.	35005	Palmas de G. Canaria (Las Palmas).	1.º trim. 2008	523,50	31 de octubre de 2008
Gallego Roca, Emilio.	Clara de Campoamor, 5 CH- 113 C 113.	03540	Alicante.	1.º trim. 2008	79,52	
Gracia Aldaz, Jesús M.	Playa del Saler, 8.	28029	Rozas de Madrid (Madrid).	1.º trim. 2008	665,18	31 de octubre de 2008
López-SantaCruz Pérez, Segismundo.	Sauces, 20.	41930	Bormujos (Sevilla).	1.º trim. 2008	523,50	31 de octubre de 2008
Marquez Membrive, Rosalia.	Valencia - Ciudad Jardin, 5.	04007	Almería.	1.º trim. 2008	318,10	31 de octubre de 2008
Ruiz Yelo, Pedro Jose.	Avda. D. Juan de Borbón, 39.	30007	Murcia.	1.º trim. 2008	106,02	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.810/08. Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de 20 de octubre, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución y suministro de gas natural al término municipal de Sant Llorenç Savall.

En fecha 20 de octubre de 2005, la empresa «Meridional del Gas, S. A. U.», con domicilio para notificaciones a la avenida Vilanova, 2, Barcelona, solicitó la autorización administrativa para la distribución y el suministro de gas natural a la población de Sant Llorenç Savall y su término municipal, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (expediente DICT08-00046157-2005), adjuntando el correspondiente proyecto básico y no ejecutivo, en el que se definen las instalaciones necesarias para llevar a cabo este suministro.

Posteriormente y con fecha 15 de noviembre de 2005, el órgano técnico requirió documentación e información adicional complementaria al proyecto y separatas técni-

cas visadas, requerimiento que finalmente fue contestado con fecha 22 de enero de 2007.

La solicitud de «Meridional de Gas, S. A. U.», se sometió a información pública en el BOE número 150, de 23-6-2007, y en el DOGC número 4914, de 28-6-2007.

En fecha 19 de julio de 2007, la empresa «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», con domicilio social en la plaza del Gas, 2, Barcelona, solicitó la autorización administrativa para la distribución y el suministro de gas natural a la población de Sant Llorenç Savall y su término municipal, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (expediente DICT08-00032741-2007), adjuntado el correspondiente proyecto básico y no ejecutivo, en el que se definen las instalaciones necesarias para llevar a cabo este suministro.

La solicitud de «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», se sometió a información pública en el BOE número 247, de 15-10-2007, y en el DOGC número 4989, de 17-10-2007.

Durante el período de información pública, se han presentado sendos escritos de alegaciones por parte de las dos empresas, exponiendo los motivos por los cuales se habría de otorgar la autorización administrativa a favor de la respectiva.

Fundamentos de Derecho

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, tanto en su redacción original, como en la redacción dada por el artículo 28 del Real Decreto-ley 5/2005, las solicitudes presentadas por «Meridional de Gas, S. A. U.», y «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», han de ser tratadas como solicitudes en concurrencia.

De acuerdo con lo que prevé la Instrucción 3/1999, de la Dirección General de Energía y Minas, modificada parcialmente por la Instrucción 1/2001, los criterios aplicables para valorar las solicitudes en concurrencia son las siguientes:

- Desarrollo homogéneo y coherente del sistema gasista en la zona afectada.
- Mayor cobertura de servicio en la zona afectada.
- Recursos humanos y materiales para la vigilancia, la supervisión y el control de la explotación.
- Plazo de ejecución de las instalaciones.
- Antigüedad de la fecha de solicitud.
- Posible coste a repercutir al usuario.

En relación con el desarrollo homogéneo y coherente del sistema gasista en la zona afectada, hay que tener en cuenta que la empresa «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», basa su proyecto en la construcción de una planta satélite de GNL (gas natural licuado), ubicada en las afueras del núcleo urbano e incluye el detalle de los sistemas de regulación de la red y un diseño más detallado de la red de distribución. Por el contrario, el proyecto presentado por la empresa «Meridional de Gas, S. A. U.» (MEGASA),